

INFORME: Señor Juez, en los consecutivos 38 a 50 reposa el informe presentado por el secuestre en relación con el inmueble que fue dejado a su custodia en diligencia del pasado 16 de mayo por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Bancolombia S. A.
Demandado:	Sergio Alberto Lucio Cano
Radicado:	050013103021-2022-00252-00
Asunto:	Deja en conocimiento informe

Se deja en conocimiento de las partes el informe presentado por el secuestre a cuyo cargo fue dejado el inmueble secuestrado por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, en la diligencia del 16 de mayo pasado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bbb9f6657980360609c419cf2c81d8dc4e7616243a3d2fa81e6638e85b23e5d**

Documento generado en 11/07/2023 02:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>